



PROCESO No. 110014003066-2022-00441-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 11 MAY 2022

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de **FINANZAUTO S.A.** contra **MAURICIO ROMANO CARVAJALINO** y **LUZ MAYERLING GRANDA RAMIREZ**, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 119352

1. **\$2'698.284,99 M/cte.**, por concepto de cuotas pactadas y no pagadas desde 9 de junio del 2017 a 9 de mayo del 2019 contenidas en el pagaré que se adjuntó como base del recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre la anterior suma, desde la fecha de exigibilidad de cada una de las cuotas hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. **\$675.827,21 M/cte.**, por concepto de intereses de plazo pactados en el pagaré sobre las cuotas relacionadas en el numeral 1 de este auto.
4. **\$311.584,00 M/cte.**, por concepto de primas de seguros pactadas en el pagaré.
5. Por las cuotas de seguros que se causen junto con los intereses durante el proceso previa comprobación de las mismas.

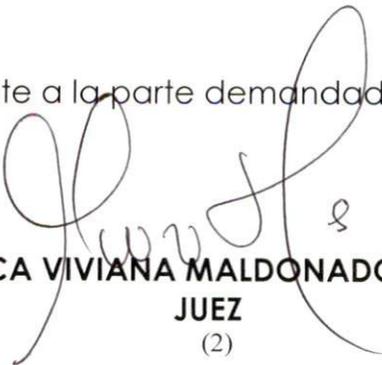
Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada **CRISTINA URIBE GÓMEZ**, como apoderada de la parte actora

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

**BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 12 MAY 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**